



COMPAÑÍA ELÉCTRICA SUCRE S.A.

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2026
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**DISEÑO, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MONTAJE
ELECTROMECAÁNICO Y PUESTA EN
OPERACIÓN, AMPLIACIÓN DE CELDAS
SUBESTACIÓN LAGUNA T12 Y RELÉS
SUBESTACIÓN ARANJUEZ 10.5 kV**

PARTE I

INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES

GT – SE – 001

 CESSA Compañía Eléctrica Sucre S.A.	PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CELDAS SUBESTACION LAGUNA T12 10.5 kV	
PARTE I : INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES	Documento No. GT - SE - 001	
	Revisión No. 1	Fecha: 20/05/2026

ÍNDICE

SECCIÓN I	3
INTRODUCCIÓN.....	3
1 ANTECEDENTES.....	3
2 ALCANCE	3
3 GENERALIDADES	4
4 REQUISITOS LEGALES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
5 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	7

 CESSA Compañía Eléctrica Sucre S.A.	PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CELDAS SUBESTACION LAGUNA T12 10.5 kV	
PARTE I : INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES	Documento No. GT - SE - 001	
	Revisión No. 1	Fecha: 20/05/2026

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN

1 ANTECEDENTES

La empresa que brinda el servicio de distribución de energía eléctrica en el departamento de Chuquisaca: Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) en adelante denominado "Convocante", invita a las empresas legalmente establecidas a presentar propuestas para la Licitación Pública N° 23/2026.

Para incrementar la confiabilidad del suministro eléctrico en la ciudad de Sucre, se definió la necesidad de realizar la ampliación de celdas en Media Tensión en Subestación Laguna y renovación del Sistema de Control y Protección en las celdas de media tensión d Subestación Aranjuez. Para este efecto, CESSA definió licitar el:

- DISEÑO, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y PUESTA EN OPERACIÓN, AMPLIACIÓN DE CELDAS SUBESTACION LAGUNA T12 Y RELÉS SUBESTACIÓN ARANJUEZ 10.5 kV, este alcance es objeto de la presente Licitación.

El objeto de la presente Licitación comprende: Diseño, Suministro, Ingeniería de Detalle, Construcción (Modificación de obras civiles si aplica), Montaje Electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio de las Celdas y Relés de Protección, Garantías, así como la transferencia de tecnología y el entrenamiento del personal de CESSA, para las Subestaciones Laguna y Aranjuez 10.5 kV, bajo la modalidad **"Llave en Mano"**.

Los proponentes deberán presentar diseños propios cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas y administrativas.

2 ALCANCE

Se enuncia el alcance de manera general, siendo este descriptivo y no limitativo, los detalles pormenorizados serán producto del desarrollo del Diseño y la Ingeniería de Detalle.

Durante la visita a sitio el proponente deberá considerar y recabar toda la información necesaria para la presentación de su propuesta.

2.1 *Provisión de Celdas de Media Tensión y Obras Civiles:*

Se contempla la provisión de celdas de acuerdo al siguiente alcance:

- **Un (1) Cubículo de Celda de Remonte.**
- **Un (1) Cubículo de Celda de Acople.**
- **Un (1) Cubículo de Celda de Secundario de Transformador.**
- **Cuatro (4) Cubículo de Celda de Salida Alimentador / Línea de subtransmisión.**
- **Un (1) Cubículo de Celda Servicios Auxiliares (SS/AA)**

Incluye las Obras Civiles necesarias (En caso de requerirse), de acuerdo a las dimensiones de las celdas y la ubicación del sistema de evacuación de gases, para su correcto montaje en la sala de media tensión existente en Subestación Laguna, en la cual se cuenta con un espacio para la instalación de celdas de MT.

2.2 *Provisión de Sistema de Control y Protección*

En Subestación Aranjuez, provisión de:

- Un (1) Cubículo con Cuatro (4) relés de protección Alimentador / Línea de subtransmisión y switch (es) de comunicación. Incluye la provisión de materiales necesarios, implementación, montaje, cableado, configuración y puesta en servicio, debiendo mantener los relés de respaldo y las reservas correspondientes.

 CESSA Compañía Eléctrica Sucre S.A.	PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CELDAS SUBESTACION LAGUNA T12 10.5 kV	
PARTE I : INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES	Documento No. GT - SE - 001	
	Revisión No. 1	Fecha: 20/05/2026

3 GENERALIDADES

Para consideración legal, las propuestas deberán ser presentadas cumpliendo las siguientes formalidades:

- Presentación de un sobre cerrado, conteniendo los documentos de carácter legal, administrativo y técnico, debiendo consignar toda la información requerida y establecida en el presente pliego de condiciones.
- Índice del contenido de la propuesta. La propuesta deberá estar numerada, sellada y rubricada o firmada por el representante legal del proponente.
- Presentar un ejemplar original y dos copias de la propuesta. Los documentos legales, administrativos y técnicos requeridos, serán presentados en fotocopia simple, implicando su presentación declaración jurada sobre su autenticidad (excepto la boleta bancaria de garantía de seriedad de propuesta que debe ser en original). Los originales serán presentados únicamente por los adjudicatarios.
- La propuesta de la empresa, señalando el plazo y validez de la misma, fecha de entrega del bien o servicio solicitado.
- El precio total deberá ser consignado en cantidades en numeral y literal, y precios unitarios debidamente desglosados por ítems, los mismos que serán fijos e invariables.
- Serán rechazadas las propuestas que presenten raspaduras o alteraciones en las cifras consignadas en numeral y literal, y precios unitarios debidamente desglosados por ítems, los mismos que serán fijos e invariables. Si la propuesta contiene adiciones o interlineaciones, harán que la misma sea tomada como indefinida, ambigua y rechazada.
- Deberán señalar como plazo de validez de propuesta por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de presentación de propuestas.
- La presentación de las propuestas implica aceptación del pliego de especificaciones y su absoluta conformidad con el contenido del mismo.
- El proponente podrá mediante nota expresa desistir de continuar participando en el proceso de contratación, hecho que de suceder antes de la hora límite de recepción de propuestas, dará lugar a la devolución de los sobres presentados por el proponente sin responsabilidad alguna. Caso contrario será sancionado con la ejecución de la boleta de garantía de seriedad de propuesta.
- Se declarará desierta la convocatoria a la licitación, únicamente si se produce una o más de las siguientes situaciones:
 - No presentación de dos o más propuestas.
 - Si ninguna de las propuestas cumple los requisitos legales, administrativos y técnicos, exigidos en el pliego de especificaciones.
 - Si los precios excediesen el presupuesto determinado para el objeto de la convocatoria, salvo que el Directorio determine reformular el monto asignado.
 - Por no convenir a los intereses de CESSA.
- La Licitación Pública se sujetará al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. al presente Pliego de Especificaciones, al Código de Comercio y demás normas conexas.
- Los proponentes podrán consultar los alcances del presente pliego de especificaciones mediante nota dirigida al correo electrónico cessa@cessa.com.bo, para lo cual deberán adjuntar los siguientes datos:
 - Nombre de la empresa
 - Nombre del propietario o representante legal
 - NIT escaneado
 - Registro en SEPREC escaneado
- A solicitud de las empresas proponentes, CESSA podrá ampliar el plazo de presentación de